



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-13167481-GDEBA-HZGAEPMSALGP - RECONOCER FUNCIONES - Andrea Alejandra RODRIGUEZ

VISTO el EX-2020-13167481-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual Andrea Alejandra RODRIGUEZ, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, solicitó el día 3 de junio de 2020, se reconozcan las funciones interinas de Jefe de Servicio de Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2018-1614-GDEBA-MSALGP, se le asignaron por concurso las funciones de referencia, a partir del 19 de abril de 2017;

Que en orden 6, las autoridades del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui certificaron que la agente en cuestión se desempeñó desde el 4 de agosto de 2016 hasta el 18 de abril de 2017;

Que a la solicitud efectuada por la causante no le corresponden diferencias salariales de acuerdo establecido por la prescripción liberatoria en el artículo 2562 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme artículo 2537 del mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta la fecha de presentación;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno - Delegación ante este Ministerio a orden 24 y la Fiscalía de Estado a orden 28, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 75 y la Contaduría General de la Provincia a orden 76;

Que a orden 84 presta conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, desde el 4 de agosto de 2016 hasta el 18 de abril de 2017, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio de Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, por parte de Andrea Alejandra RODRIGUEZ (D.N.I. 16.544.306- Clase 1963 – Legajo de Contaduría N° 350.851), quien revista como Médica de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que al reconocimiento mencionado en artículo precedente, no corresponden diferencias salariales de acuerdo establecido por la prescripción liberatoria en el artículo 2562 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme artículo 2537 del mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta la fecha de presentación.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.